



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989879-E4WJO-781YD-081AW-3F95F265557956492BB139EBD224E30472F9C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorciodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Dirección de los Servicios Técnicos
- Subdirección de Contratación

Con fecha 28 de noviembre de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

7. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE SANEAMIENTO (2024-2028) (EXP. 2955).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2955 tramitado para la contratación de la “Asistencia Técnica a la Subdirección de Saneamiento (2024-2028)”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 3.094.394,00€, IVA excluido, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

LOTE 1: ZONA OESTE	1.547.197,00€
LOTE 2: ZONA ESTE	1.547.197,00€

y una duración máxima del contrato de CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la “Asistencia Técnica a la Subdirección de Saneamiento (2024-2028)”, expediente nº 2955, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (3.094.394,00€), IVA excluido, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

LOTE 1 : ZONA OESTE	1.547.197,00€
LOTE 2: ZONA ESTE	1.547.197,00€

y una duración máxima del contrato de CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-231128-n07-K-Expte2955 -pliegos-2T1c-id10432	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4WJO-781YD-081AW Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 10:40:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 19/12/2023 10:24 ESTADO FIRMADO 19/12/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989979-E4WJO-781YD-081AW-3F56F2656557956-092BB139EBD24E30472F9C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorciodeaguas.com/8443/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)